



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2023-A-MDC.

Curahuasi, 28 de diciembre del 2023.

VISTO:

El informe 110-2023-RR.PP.I-MDC de fecha 28 de diciembre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y La disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Curahuasi. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Curahuasi es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Curahuasi, considera extender un especial reconocimiento a los alumnos de las instituciones educativas del distrito de Curahuasi, quienes a lo largo de su vida estudiantil destacaron en el ámbito académico, cuyo resultado se ve reflejado con el ingreso a la Universidad, quienes en adelante serán profesionales que pondrán el nombre del distrito de Curahuasi, en lo mas alto de la sociedad. por lo que, es necesario valorar y apreciar a discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, tales como las que han realizado nuestros estudiantes de las distintas instituciones educativas del distrito de Curahuasi

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, reconocer a personalidades que resaltan por sus acciones y realzan el nombre del distrito; por lo que, como órgano de gobierno local, le corresponde, reconocer y agradecer a los estudiantes que destacan en el ámbito académico.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, representado por su Alcalde Gorky León Ojeda, al joven JUAN JULIO HUAMÁN VARGAS, estudiante del Institución Educativa Antonio Ocampo, por haber ingresado a la Universidad San Antonio Abad del Cusco, a la Carrera Profesional Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente para su reconocimiento y felicitación por parte de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, así como para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDE
G.M.
ASESORÍA JURÍDICA
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE